

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA “DANE” Y DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA “FONDANE” CERTIFICA QUE:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa 04 del 09 de julio de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro y actualización de la información de los procesos judiciales en el Sistema e-Kogui.

Para realizar dicha verificación, se tomó como base la información suministrada por la Oficina Jurídica del DANE, mediante oficio No. 20183130067093 del 06 de agosto de 2018 y correo electrónico del 16 de agosto de 2018, los cuales reposan en el aplicativo interno de la Oficina “Systema20”, realizando su comparación y análisis con los reportes descargados del aplicativo e-Kogui.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento al sistema e-Kogui realizando la verificación del cien por ciento (100%) de las actuaciones procesales y conciliaciones activas, pertenecientes a DANE y a FONDANE del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de Usuarios	90%

Argumente de ser necesario el resultado:

El día 10 de enero de 2018 se dio de baja el administrador del sistema – Jorge Enrique Ortiz Blanco- quien renuncio a la Entidad y en su lugar, el mismo día el Director del DANE, para esa fecha, -Mauricio Perfetti del Corral- designó a la funcionaria Nydia Esperanza Vega López como administradora del Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa eKOGUI del DANE y FONDANE como obra en oficio con No. De radicado 20183130001401 del 10 de enero de 2018.

El 16 de enero de 2018, se dio de baja el perfil Abogado -Jorge Enrique Ortiz Blanco- por haber renunciado a la Entidad y ese mismo día se designó con perfil abogado a la funcionaria Nydia Esperanza Vega López los procesos de DANE. En cuanto a FONDANE no se ha dado de baja el perfil de Jorge Enrique Ortiz Blanco- quien no hace parte de la Entidad desde el 10 de enero de 2018.

Dentro del mismo periodo se evidenció que se retiró del aplicativo al Jefe de la Oficina de Control Interno el 21 de febrero de 2018 por presentar renuncia ante DANE y FONDANE. Ese mismo día se dio de baja el perfil de la Jefe Oficina Jurídica y se creó nuevamente el perfil de Jefe de Oficina Jurídica- Claudia Jineth Álvarez Benitez.

2. apacitación. Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	No. De Usuarios Capacitados
Según información allegada por la Oficina Asesora Jurídica del 01 de enero al 30 de junio no se han realizado capacitaciones por parte del administrador ni por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	0
Certificación	0
Argumente de ser necesario el resultado: Durante el primer semestre de 2018 los funcionarios no recibieron capacitación por parte de la ANDJE, según información allegada por la Oficina Asesora Jurídica.	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación. % de Cumplimiento	% de Cumplimiento
a. Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100 %
b. Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	N/A
c. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	0%
d. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
e. Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
f. Verificar que los procesos judiciales y arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	80.33%
g. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	80.33%
h. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	0%



Argumente de ser necesario el resultado:

- a. A la fecha el cien por ciento (100%) de los procesos judiciales que llevan las entidades DANE-FONDANE se encuentran radicados en el sistema e-KOGUI, sin embargo, se evidenció que ninguno de los 61 procesos tiene cargada la pieza procesal o documentos que soportan las actuaciones procesales.
- b. A la fecha las entidades DANE y FONDANE no tienen procesos arbitrales activos.
- c. Se observó que al cierre de este informe no se encuentran registradas las conciliaciones extrajudiciales estudiadas en el comité de conciliación en el sistema e-KOGUI, asimismo se evidenció que el cien por ciento (100%) de los documentos que las soportan no se encuentran cargados en el sistema.

De igual manera se constató que las conciliaciones judiciales con ID Kogui con los Nos. 1110421, 1123150, 1127549, 113479, 1135967, 1157376, 1175101, 1188130, 1188761, 1195327, 1218412, 1229475, 1235863, 1260181 y 1026808 se encuentran en estado ACTIVO.

- d. Se identificó que el cien por ciento (100%) de los procesos judiciales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable) pero que su evaluación no se hace semestralmente.
- e. Se constató que diez (10) procesos conciliatorios extrajudiciales que se llevaron del 01 enero al 30 de junio de 2018 del DANE – FONDANE, no están registrados en el sistema e-KOGUI.
- f. Se evidenció que doce (12) de los sesenta un (61) procesos judiciales DANE – FONDANE no tienen registrada la provisión contable, faltando los procesos con ID e-Kogui Nos. 1217291, 1243848, 1058915, 1123656, 1135937, 1204984, 1217291, 1221331, 1222514, 1227481, 1233325 y 1256051.
- g. Se verificó la calificación del riesgo de los procesos judiciales para DANE y FONDANE, encontrándose que los ochenta puntos treinta y tres (80.33%) poseen la calificación de riesgo establecida, encontrándose que no se ha actualizado la calificación del riesgo desde hace más de seis (6) meses. En el desarrollo de la verificación se encontró que los procesos con ID e-Kogui Nos. 1217291, 1243848, 1058915, 1123656, 1135937, 1204984, 1217291, 1221331, 1222514, 1227481, 1233325 y 1256051 no cuentan con la calificación del riesgo.
- h. Se denota que el por ciento (100%) de los procesos conciliatorios extrajudiciales no tienen sus fichas registradas en el sistema, asimismo no cuentan con sus respectivas fichas de conciliación en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado.



Se expide con destino al Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según numeral 6.2 del Instructivo del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado “e-Kogui” Perfil Jefe de Control Interno a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Duvy Johanna Plazas Socha

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: RMMC
Revisó: DJPS